

**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Dirección General de Evaluación Ambiental  
DGEA**

**Nombre y descripción**

Trámite de Registro de Prestación de Servicios Ambientales al PAPSAN (Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales de Nayarit)

Registro de prestadores de servicios ambientales de Nayarit de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SDS/DGEA/006

**Plazo de respuesta:**

15 Días

**Fundamento jurídico**

- Artículo 38 A de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Artículos del 44 al 48 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Artículos 12, 29 fracción XXXVIII, 61 y 62 de Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024.
- No incluye las comisiones generadas por terceros autorizados para recibir los pagos.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando un consultor ambiental desea realizar estudios y tramites de carácter ambiental Estatal, por ley debe estar inscrito en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales de Nayarit para la validez de sus trabajos.

**Pasos a seguir**

- Solicitar la ficha de pago del trámite en cuestión en las oficinas de esta Secretaría o bien solicitarla al correo electrónico [semanay\\_dea@hotmail.com](mailto:semanay_dea@hotmail.com), una vez obtenida se procede al pago en cualquiera de las opciones que aparecen en la ficha de pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).
- Presentar solicitud dirigida al Secretario de Desarrollo Sustentable adjuntando recibo de pago adjuntando los requisitos de la Guía PAPSAN.
- Una vez resuelto el trámite, será notificado para recoger de manera física su registro.

## Requisitos

- Oficio de solicitud dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable.
- Cédula de inscripción con foto.
- Currículum vitae.
- Cédula PAPSAN debidamente llenada y firmada.
- Leer y aceptar los términos establecidos en la guía PAPSAN.
- Carta compromiso firmada.
- Copia simple de comprobante de pago expedido por cualquiera de las opciones que aparecen en el la ficha de pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Registro, documento que acredita alta al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1,534.00 --- Máximo: \$ 1,534.00

Descripción: Costo Único Por Inscripción.

Lugares de Pago:  
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de  
Conveniencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos en tiempo y forma para tener un registro positivo.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.